

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00122 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha veintiuno (21) de abril del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria (vehículo) de RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra CARLOS JOSE GONZALEZ SANABRIA.

Frente a la solicitud de retiro de la demanda, estese lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTÍFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0ee9e9a165af1cc858cb263195c55c7a2c66fd30d7dcd28ded6d6932b809d2**

Documento generado en 18/05/2023 05:34:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>